

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0065295/2019

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 20/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la resolución mencionada *ut supra* se ha deslizado un error involuntario en lo que refiere al período de otorgamiento de la licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Capogrossi, y, que por tal motivo debe rectificarse la misma;

Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 20/2020, en su Artículo 2°, solo en lo que refiere a la fecha de otorgamiento de la licencia, para que donde dice "...a partir del 01 de Marzo de 2019..." diga: "**...a partir del 01 de Marzo de 2020...**".

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAR 2020

RESOLUCIÓN N°: **0106**
IJ


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.